

Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de SCF, S.A.

Según acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2023, por unanimidad, se aprobó la distribución entre los consejeros de un importe máximo de hasta 1,5 MM euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores, en su condición de tales, deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas, y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Asimismo, en base a la Política de Remuneraciones de los consejeros, así como de los Estatutos Sociales de la compañía, el Consejo de Administración decidirá sobre la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros, así como su forma de pago.

Dentro del límite acordado por la Junta General, el Consejo de Administración acordó en su reunión del 27 de julio de 2023 y con efectos 1 de junio de 2023, la aplicación de las siguientes cuantías retributivas indicadas como "Retribución anual" para determinar la remuneración de sus miembros externos, según se detalla a continuación:

Órgano	Cargo	Retribución anual (EUR)
Consejo de Administración	Vocal	50.000
	Presidente	300.000
	Vicepresidente	250.000
	Consejero Coordinador (LID)	12.500
Comisión Ejecutiva	Vocal	75.000
	Presidente	100.000
	Vicepresidente	75.000
Comisión de Auditoría	Vocal	15.000
	Presidente	4.000
Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento	Vocal	15.000
	Presidente	4.000
Comisión de Nombramientos, Gobierno Corporativo y Banca Responsable	Vocal	10.000
	Presidente	2.000

Comisión de Remuneraciones	Vocal	10.000
	Presidente	2.000

*La remuneración se incrementa en un 65% si el consejero reside en otro continente y en un 35% si reside en una ciudad de otro país del mismo continente a una distancia en avión superior a dos horas. Este porcentaje se aplica teniendo en cuenta su asistencia presencial.